



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 102-2022-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 02 de setiembre de 2022.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica, de Sesión Ordinaria celebrada, el 02 de setiembre del año 2022, con el voto MAYORITARIO, de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, a mérito del Oficio N° 372-2022/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 23 de agosto del 2022, el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, remite el expediente administrativo, sobre la solicitud de "Aprobación del Cuadro para la Asignación del Personal Provisional CAP-P", a amerito de la Directiva N° 006-2021-SERVIR/GDSRH, "Elaboración del Manual de Clasificador de cargos y del cuadro para asignación de Personal Provisional" de los siguientes: UE 400 Dirección Regional de Salud; UE 401 Hospital Departamental de Huancavelica; UE 404 Red de Salud de Acobamba; UE 405 Red de Salud de Angaraes; UE 406 Red de Salud de Huancavelica; UE 005 Gerencia Sub Regional de Churcampa (Red de Salud de Churcampa); UE 006 Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna (Red de Salud de Castrovirreyna); UE 007 Gerencia Sub Regional de Huaytara (Red de Salud de Huaytara); El Informe N° 536-2022/GOB.REG.HVCA/GRDS/DIRESA; Oficio N° 000478-2022-SERVIR-PE; Informe Técnico N° 000137-2022/GOB.REG.HVCA/SERVIR-GDSRH; la Resolución Directoral N° 781-2021-OGGRH/MINSA; el Anexo rectificado de la relación Nominal; la Resolución Directoral N° 074-2022-OGGRH/MINSA; la relación Nominal hasta el 20% a nombrar partir del abril del 2022.

En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente, y con el voto mayoritario de los miembros del Consejo Regional, se emite, el siguiente, Acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCABELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 102-2022-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 02 de setiembre de 2022.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el Oficio N° 372-2022/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 23 de agosto del 2022, expediente administrativo sobre la: "Aprobación del Cuadro para la Asignación del Personal Provisional CAP-P", para su estudio y análisis.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR un plazo perentorio, para que la comisión al que se hace referencia en el artículo anterior, realice la presentación del informe y/o dictamen pertinente.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA
CONSEJO REGIONAL
Lic. Hugo Rosnel Espinoza Ancalle
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL